



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 148-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 20 de Agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N° 026-2024-A-MDC/Q, de fecha 20 de agosto del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la ciudad del Puerto Maldonado – Región Madre de Dios ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece como atribución del alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 21 de Agosto del 2024, al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado – Región Madre de Dios, conjuntamente que con el Gerente Municipal CPC. Alexis Pizarro Esquivel, con la finalidad de apersonarse a la

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Oficina del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público Distrito Fiscal de Madre de Dios referente a la donación de combustible diesel (petróleo) B-5, 1000 galones; y gasohol (gasolina) regular o premium 1000 galones, solicitado por la Municipalidad con OFICIO N°0337-2024-A-MDC-Q/ RC que será utilizado en el vehículo de Serenazgo para realizar el patrullaje en el Distrito de Camanti, y para el camión compactador de la municipalidad que realiza el recojo o recolección de residuos sólidos de la Capital del distrito Quincemil, de la Comunidad de Huacyumbre que se encuentra a 22 kilómetros de la capital del Distrito; de la Comunidad Nativa de San Lorenzo que se encuentra a 35 kilómetros de distancia de la capital del distrito; así mismo para los trabajos de “Descolmatación del Cauce en el Río Arazá y Protección de la Ribera del Sector de San Miguel de la Localidad de Quincemil del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco” y “Mantenimiento de la Trocha Carrozable de la Comunidad Nativa de San Lorenzo del Distrito de Camanti-Quispicanchi-Cusco”, motivo por los cuales se ausentara del Distrito; por lo que es pertinente encargar las atribuciones políticas al señor Regidor antes mencionado; para el día 21 de agosto del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por el día 21 de agosto del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la Encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”